

Decreto No. 538, que modifica el Decreto No. 212, del 16 de mayo de 1963.

(G. O. No. 8837 del 29 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 538

CONSIDERANDO: Que el día 28 de Mayo de cada año ha sido instituido por Decreto No. 212, de fecha 16 de Mayo de 1963, "Día del Cadete Naval", por haberse creado en ese día en el año 1875, la primera Academia Naval del país;

CONSIDERANDO: Que la denominación "Día de la Escuela Naval", resulta más apropiada que la actual, en razón de que el rango de cadete no existe en la Marina de Guerra;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el Decreto No. 212, de fecha 16 de Mayo de 1963, en el sentido de que el "Día del Cadete Naval", se denomine en lo adelante "Día de la Escuela Naval".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 539, que autoriza al señor Juan Bautista Fernández a cambiar su nombre por el de Juan Bautista Saldaña.

(G. O. No. 8837 del 29 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 539

CONSIDERANDO que el señor Juan Bautista Fernández

fue autorizado a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley No. 659, sobre actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Juan Bautista Saldaña;

CONSIDERANDO que en el caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 10 de febrero de 1964 la Secretaría de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Juan Bautista Fernández;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se autoriza al señor Juan Bautista Fernández a cambiar su nombre por el de Juan Bautista Saldaña.

Art. 2. El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, año 120° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 540, que concede franquicia postal y telegráfica, temporal, a los funcionarios del Cuerpo de Paz del Gobierno Norteamericano en la República Dominicana.

(G. O. No. 8837 del 20 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 540

VISTA la solicitud elevada por el Director de la Oficina